



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

SECCIÓN III **TERMINOS DE REFERENCIA** **FONPLATA**

LICITACIÓN PRIVADA

N° 5 – 2023

**AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA
REGIONAL FINANCIADO CON FONDOS PROVENIENTES DE LA
CAPITALIZACIÓN DEL ESTADO NACIONAL ORIGINADO EN EL
PRÉSTAMO DE FONPLATA N° ARG-42/2019, CO-EJECUTADO POR EL
FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL
DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023**

Av. Leandro N. Alem 1074, Piso 6° - (1001) Buenos Aires
Tel. 4315-8878 – Fax 4313-8411

ÍNDICE DE CLÁUSULAS

ÍNDICE DE CLÁUSULAS.....	2
SECCIÓN III. TÉRMINOS DE REFERENCIA FONPLATA	3
I. Consideraciones básicas	3
II. Relaciones y Responsabilidades.....	3
III. Antecedentes del Programa.....	3
IV. Antecedentes de la auditoría	6
V. Título de la auditoría.....	7
VI. Objetivos de la auditoría	7
Auditoría de los Estados Financieros del PFIR	7
VII. Alcance de la auditoría sobre los Estados Financieros del PFIR	8
VIII. Otras Responsabilidades del Auditor	9
IX. Informes de auditoría	9
X. Inspección y Aceptación del Trabajo de auditoría y de los Informes	10
XI. Términos de Ejecución	11
XII. Plan de Trabajos	11

SECCIÓN III. TÉRMINOS DE REFERENCIA FONPLATA

I. Consideraciones básicas

Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar la auditoría. Estos Términos de Referencia, conjuntamente con la Guía para auditorías anuales de operaciones financiadas por FONPLATA, constituyen los criterios básicos con los cuales FONPLATA medirá la calidad del trabajo del auditor al realizar la revisión del informe de auditoría.

II. Relaciones y Responsabilidades

El cliente para esta auditoría es el FFFIR y FONPLATA es parte interesada. El FFFIR es responsable de preparar la documentación e información para que la Auditoría prepare los Estados Financieros e informes requeridos (en el Anexo A se incluyen los Estados Financieros de Propósito Especial a ser presentados), y asegurarse que todos los registros, así como los ajustes contables, hayan sido realizados y estén disponibles para la auditoría; y de tomar todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final antes de la fecha indicada en el Título XI de esta Sección.

Los auditores deberán mantener y archivar adecuadamente los papeles de trabajo por un periodo de tres años después de terminada la auditoría. Durante este periodo, los auditores deberán proveer prontamente los papeles de trabajo que sean solicitados por FONPLATA.

III. Antecedentes del Programa

El Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) ha otorgado un financiamiento a la República Argentina a través del Contrato de Préstamo N° ARG-42/2019, por un monto de hasta la suma de Dólares Estadounidenses Ciento Veinte Millones (USD120.000.000), con destino al financiamiento del Programa Federal de Infraestructura Regional (PFIR).

Los recursos del financiamiento destinados a la ejecución del Programa comprometidos por FONPLATA serán desembolsados en dos etapas: (i) Los recursos para la primera etapa del financiamiento, alcanzan a la suma de hasta cincuenta millones de dólares estadounidenses (USD50.000.000) y quedaron comprometidos a partir de la fecha de la vigencia del contrato; y (ii) Los recursos previstos para la segunda etapa del financiamiento, alcanzan a la suma de hasta setenta millones de dólares estadounidenses (USD70.000.000)

El Prestatario es la República Argentina y el Programa actualmente es co-ejecutado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), órgano actuante en el ámbito del Ministerio del interior; y la Secretaría de Provincias (SP), del Ministerio del Interior. Los co- ejecutores suscribieron un Convenio de Transferencia y Ejecución Financiera en el que se establecieron las responsabilidades de ambos.

Con fecha 21/06/2022 el FFFIR y la SAE solicitaron a FONPLATA el inicio de las gestiones necesarias tendientes a enmendar el Contrato de Préstamo, requiriendo la

incorporación del Ministerio del Interior de la Nación a través de la Secretaría de Provincias en carácter de co-ejecutor en reemplazo de la DPYPEESA, indicándose que la modificación propuesta no constituía cambios en el objeto o destino de los fondos, ni derivaba en un incremento de su monto ni introducía modificaciones al procedimiento arbitral pactado. Con fecha 06/07/2022 FONPLATA aceptó las modificaciones propuestas.

Con fecha 29/12/2022 la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo dependiente de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía de la Nación otorgó la respectiva conformidad y posteriormente, con fecha 19/05/2023 el FFFIR y el Ministerio del Interior suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia y Ejecución Financiera.

El objetivo general del Programa es mejorar la infraestructura económica y social de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Bs.As., a través de la inversión pública. Con el Programa se busca generar la infraestructura económica y social necesaria y prioritaria para la integración territorial, el desarrollo regional y el intercambio comercial, a través de la financiación de obras públicas provinciales que tiendan a mejorar la productividad, la preservación del medio ambiente, y la utilización de mano de obra intensiva, disminuyendo los desequilibrios socioeconómicos produciendo un alto impacto en los niveles de empleo y en la distribución del ingreso.

Para cumplir tal objetivo general, a través del PFIR se canalizarán fondos para inversiones en infraestructura a distintas Jurisdicciones Argentinas, a través del endeudamiento del Gobierno Nacional con FONPLATA, cuyos fondos capitalizan al FFFIR conforme lo establecido en el Contrato de Préstamo y en el Convenio de Transferencia y Ejecución Financiera (CTEF). Estos fondos, posibilitarán asistir financieramente a las jurisdicciones para la ejecución de determinadas obras de infraestructura económica y social, tendientes a cumplir los objetivos mencionados en el párrafo precedente.

De esta forma el Programa está estructurado de la siguiente manera:

Componente 1. Obras de Infraestructura

- i. Obra Civil, Instalaciones y Equipamiento: comprenderá la construcción de las distintas obras civiles, las instalaciones necesarias y la adquisición de equipamiento.
- ii. Inspección de Obra: cubrirá en caso de ser necesario, la contratación de:
 - (i) una empresa encargada de la inspección de la obra y de la asistencia específica que pueda requerirse durante su ejecución.

Componente 2. Administración y Gestión del Programa

- i. Gerencia y Fiscalización: la supervisión de obra (Informes semestrales y dos finales después de la culminación de la obra) estará a cargo del FFFIR y serán financiados con recursos de FONPLATA.
- ii. Auditoría Ambiental – Social y Monitoreo: se incluyen las auditorías ambientales y sociales externas, así como el monitoreo de algunas variables ambientales, que durante la ejecución de la obra, el FFFIR o FONPLATA detecten, y haga necesario un seguimiento específico. Será financiado con recursos de FONPLATA.
- iii. Asistencia Técnica: este subcomponente cubrirá la realización de estudios técnicos, de acuerdo con las prioridades de las Jurisdicciones, para respaldar la implementación de los proyectos. Serán financiadas con recursos de FONPLATA.
- iv. Auditorías y Evaluaciones: bajo este subcomponente se incluyen las siguientes actividades: (i) la evaluación de medio término y la evaluación final de la obra de ser necesarias según criterios de FONPLATA; (ii) las auditorías financieras y trabajos de aseguramiento del proyecto; y (iii) evaluaciones ambientales, entre otros. Será financiado con recursos de FONPLATA.
- v. Auditoría Técnica con permanencia en obra: en caso de que la obra lo amerite según requerimientos de FONPLATA y conforme a lo acordado con las Jurisdicciones se asignará un profesional con competencias para monitorear e informar al FFFIR sobre cuestiones relacionadas al avance del Proyecto. Será financiado con recursos de FONPLATA.

Costo del programa vigente por componentes:

Componente	Monto en Miles de USD		
	Etapa I	Etapa II	Total
1. Obras Cíviles	49.263	68.964	118.227
2. Administración y Gestión del Programa	737,50	1.035,90	1.773,40
Administración del Programa, Auditoría Externa y Evaluación Final	437,50	615,90	1.053,40
Comisión de Administración FONPLATA	300,00	420,00	720,00
Total	50.000,00	70.000,00	120.000,00

En términos de Desembolsos a la fecha se lleva desembolsado USD29,17 millones de dólares, lo que representa el 24,3% del monto total del préstamo.

En términos de la ejecución del financiamiento previsto por el Programa a la fecha se encuentran firmados seis (6) convenios para la realización de dos (2) obras en la provincia de Chaco, una (1) obra en la provincia de La Rioja, una obra (1) en la provincia de Misiones y dos (2) obras en la provincia de Santa Cruz, por un monto

total de USD115,1 millones de dólares lo que representa el 85,8% del Contrato de Préstamo.

A la fecha se encuentran en ejecución las obras de Refuncionalización del Acceso Terrestre al Puerto Barranqueras (Chaco), la Rehabilitación de Pavimento Flexible en la Ruta Provincial N° 6 (Chaco) y, la Construcción Nuevo Edificio Hospital en la Localidad de Chilecito (La Rioja), las cuales presentan un avance físico del 97,51%, 92,31% y 49,1% respectivamente, y de las cuales se han abonado certificados de obra por un total de USD28,21 millones de dólares, proyectándose para el 31/12/2023 un total acumulado de USD29,73 millones de dólares.

Obra	Monto en Miles de USD			
	Presupuesto	Ejecutado 30/9/2023	Proyectado Oct-Dic 2023	Saldo 31/12/2023
Acceso Barranqueras Chaco	10.570,00	8.466,69	497,57	1.605,73
Ruta Provincial N° 6 Chaco	8.000,00	7.134,74	0,00	865,26
Hospital Chilecito La Rioja	23.024,63	12.612,68	1.021,41	9.390,54
Total	41.594,63	28.214,12	1.518,98	11.861,54

El resto de las obras tienen prevista fecha de inicio en el mes de noviembre de 2023.

Por su parte, y de acuerdo a lo previsto por el Contrato de Préstamo, se han ejecutado en concepto de Administración y Gestión de Programa un total de USD970.004 dólares.

A continuación, se detalla el estado de situación de la matriz del contrato de préstamo al 30/9/23 y su proyección de octubre a diciembre 2023:

Componente	Monto en Miles de USD			
	Financiamiento Vigente	Ejecutado 30/9/2023	Proyectado Oct-Dic 2023	Saldo 31/12/2023
1. Obras Civiles	118.226,60	28.214,12	1.518,98	88.493,51
2. Administración y Gestión del Programa	1.773,40	960,00	13,52	799,88
Administración del Programa, Auditoría Externa y Evaluación Final	1.053,40	240,00	13,52	799,88
Comisión de Administración FONPLATA	720,00	720,00	0,00	0,00
Total	120.000,00	29.174,12	1.532,50	89.293,39

IV. Antecedentes de la auditoría

El contrato de préstamo destinado a la ejecución del Programa Federal de Infraestructura Regional celebrado entre la República Argentina y FONPLATA N° ARG-42/2019 se suscribió con fecha 10 de septiembre de 2020.

Siendo el presente el tercer ejercicio económico a auditar, existe auditoría anterior correspondiente a los años 2021 y 2022.

La auditoría correspondiente al año 2021 fue efectuada por la firma MOSI, ISSO & ASOCIADOS SC la cual en su informe indica *“En nuestra opinión, el Estado de Flujo de Efectivo por el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2021 adjuntos, han sido preparados por el FFFIR en todos sus aspectos significativos, de conformidad con criterios de contabilización basados en movimientos de efectivo de valuación y exposición requeridos por FONPLATA...”*.

La auditoría correspondiente al año 2022 fue efectuada por la FIRMA ADLER HASENCLEVER Y ASOCIADOS S.R.L. la cual el su informe indica *“Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría no hemos identificado deficiencias en el control que, a nuestro juicio, resulten significativas...Por otra parte, hemos examinado el cumplimiento de los artículos y cláusulas contractuales de carácter contable y financiero establecidos en el Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-42/2019...Los estados contables básicos del Programa que demuestran saldos acumulados hasta el 31 de diciembre de 2021 han sido auditados por otros Profesionales independientes quienes emitieron su informe sin salvedades con fecha 25 de abril de 2022”*

V. Título de la auditoria

Todas las propuestas, papeles de trabajo e informes deben referirse a esta auditoria usando el siguiente nombre:

"Auditoria de los recursos administrados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 para la ejecución del Programa Federal de Infraestructura Regional, financiado con el Préstamo ARG-42/2019 de FONPLATA al Estado Nacional”.

VI. Objetivos de la auditoria

El objetivo general de la auditoria es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre los Estados Financieros del Programa Federal de Infraestructura Regional (PFIR) al final del periodo auditado, informar sobre lo adecuado del sistema de Control Interno del Organismo, y expresar una opinión sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales y los reglamentos de la operatoria. El compromiso incluye una auditoria del propósito especial del Programa, la cual debe cubrir los recursos proporcionados por FONPLATA al Estado Nacional cuyo co-ejecutor es el FFFIR.

Auditoría de los Estados Financieros del PFIR

Esta auditoría de propósito especial debe ser ejecutada de conformidad con los requerimientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Los objetivos específicos de la auditoría externa independiente son:

- Emitir una opinión sobre si los Estados Financieros de la Operación presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la posición financiera, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el periodo auditado, así como las inversiones acumuladas a la fecha de cierre, de acuerdo con los requisitos del Contrato de Préstamo N° ARG-42/2019 firmado entre FONPLATA y el Estado Nacional.

- Emitir una opinión sobre si la información financiera suplementaria de la Operación está razonablemente presentada, en todos los aspectos significativos.
- Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno del FFFIR en lo relacionado con la Operación.
- Emitir una opinión respecto al cumplimiento por parte del FFFIR de los términos del Contrato de Préstamo, las leyes y regulaciones aplicables (en lo relativo a los aspectos financieros).
- Emitir una opinión sobre:
 - a. Si los gastos incluidos en las solicitudes de desembolso son elegibles, y por tanto si la información presentada en los Informes de Progreso Semestrales (IPS) con sus respectivos anexos son razonablemente confiables;
 - b. Si los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los informes son adecuados; y
 - c. Si los fondos han sido utilizados únicamente para los fines de la Operación de conformidad con los requisitos establecidos en el correspondiente Contrato de Préstamo.
- Emitir una opinión sobre si el estado de las Cuentas Designadas utilizadas para manejar los fondos provistos al Estado Nacional a través del Contrato de Préstamo firmado por éste y FONPLATA cuyo co-ejecutor es el FFFIR, presenta razonablemente la disponibilidad de fondos al cierre del periodo auditado, así como las transacciones realizadas durante tal periodo, de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidos en el mencionado contrato.

VII. Alcance de la auditoría sobre los Estados Financieros del PFIR

La auditoría debe incluir una planeación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones. Al realizar su trabajo, los auditores deben prestar atención especial a los siguientes requisitos:

- Todos los fondos de la Operación (externos o de contraparte) deben ser utilizados de acuerdo con las cláusulas del correspondiente PFIR, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.
- Las obras, bienes y servicios financiados deben ser comprados de acuerdo con los términos del Contrato de Préstamo correspondientes.
- Se deben mantener todos los documentos de respaldo y registros relacionados a la Operación que sean necesarios, incluyendo los gastos reportados a través de Solicitudes de Desembolso y la conciliación con las cuentas designadas. Se espera que el FFFIR mantenga esta documentación por todo el periodo de

ejecución del Proyecto y una vez concluido éste, la conserve por lo menos por el término de tres (3) años.

- La contabilidad del PFIR debe ser preparada de acuerdo con las normas de contabilidad consistentemente aplicadas, y dar una visión razonable y verdadera de la situación financiera de la Operación al final del periodo, así como de los recursos y gastos para el año terminado en esa fecha.

La auditoría debe ser conducida de acuerdo con normas de auditoría aceptables, y por consiguiente debe incluir las pruebas a los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias. Los auditores deben estar alertas para detectar situaciones o transacciones que puedan ser indicativas de fraude, abuso o actos y gastos ilegales. Si tal evidencia existe, los auditores deben comunicar la situación simultáneamente a FONPLATA, al FFFIR y al Prestatario y ejercer cautela y el debido cuidado profesional al ampliar sus pasos y procedimientos de auditoría relacionados con actos ilegales.

VIII. Otras Responsabilidades del Auditor

El auditor, además, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El auditor debe disponer y conocer los documentos básicos relacionados con la operación:
 - El Contrato de Préstamo celebrado entre la República Argentina y FONPLATA.
 - Las normas y procedimientos aplicables al Proyecto para la contratación y/o adquisición de bienes o servicios.
 - Las políticas y lineamientos de FONPLATA referentes a la utilización de recursos.
 - Guía para auditorías anuales de operaciones financiadas por FONPLATA.
- b) Efectuar reuniones de entrada y salida con el FFFIR.
- c) Planear el trabajo de auditoría de manera tal que se efectúen revisiones preliminares o interinas durante el periodo bajo examen (incluso durante los primeros meses del mismo), con el fin de evaluar los sistemas de control interno y comunicar oportunamente al FFFIR las situaciones que ameriten la atención de la administración antes de la presentación del informe final de auditoría.

IX. Informes de auditoría

Los auditores emitirán informes que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas. Todos los informes resultantes de la auditoría de la Operación deberán ser incorporados en un solo documento. El informe final debe ser dirigido y entregado al

FFFIR el 20/04/2024. El informe se presentará en español, debidamente firmado.¹ El informe de la Operación deberá contener por lo menos:

- a) Una página con el título, una tabla de contenido, una carta de envío al FFFIR, y un resumen que incluya la información requerida en la Guía de Auditorías Anuales de Operaciones Financiadas por FONPLATA.
- b) El informe y opinión del auditor con respecto a los Estados Financieros de la operación, sus correspondientes notas e información complementaria. Así como también, una opinión sobre la elegibilidad de los gastos reportados y el uso correcto de los fondos del Contrato de Préstamo. Si existen, se identificarán los costos que no estén respaldados con registros adecuados o que no sean elegibles bajo los términos del mismo (costos cuestionados).
- c) El informe del auditor con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionada con la Operación. El informe debe revelar las condiciones reportables (aquellas que tienen un impacto sobre los Estados Financieros) y las debilidades materiales en la estructura de control interno del FFFIR. Este informe debe incluir una sección referente al seguimiento de las recomendaciones hechas en auditorías anteriores, indicando el estado actual de tales recomendaciones bajo las categorías: corregido, corregido parcialmente y no corregido. Las deficiencias que todavía no han sido corregidas deberán ser reportadas nuevamente en el informe de auditoría actual conjuntamente con los correspondientes comentarios de la administración de la Operación.
- d) El informe del auditor con respecto al cumplimiento del FFFIR de los términos del Contrato de Préstamo, y las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la Operación (referentes a actividades financieras).
- e) Un informe y opinión de auditoría sobre el Estado de las cuentas designadas para el periodo auditado. La opinión debe indicar si dicho estado refleja adecuadamente el flujo de fondos en las cuentas designadas durante el periodo auditado, y si tal actividad ha sido solamente para propósitos de la Operación.
- f) Un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para planear la auditoría, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los Estados Financieros y otras áreas sujetas a auditoría, y para evaluar el cumplimiento con los términos de los convenios, leyes y otras regulaciones aplicables.

X. Inspección y Aceptación del Trabajo de auditoría y de los Informes

El FFFIR es responsable por inspeccionar y aceptar los informes de auditoría, y podrá nombrar personas humanas o jurídicas que efectúen estas labores, incluyendo la revisión de los papeles de trabajo y los controles de calidad correspondientes. Si el informe no es aceptable o no es totalmente satisfactorio debido a deficiencias en el

¹ El original debe permanecer en el FFFIR por lo menos 3 años luego de la finalización de la operación.

trabajo de auditoria o porque el informe no cumple con los requisitos indicados en estos TdR, el auditor hará el trabajo adicional necesario sin costo adicional para el FFFIR.

También, el representante designado por FONPLATA puede contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con cualquier aspecto de la auditoria o de los Estados Financieros de la Operación. Los auditores deben satisfacer tales solicitudes prontamente.

XI. Términos de Ejecución

El auditor emitirá los borradores de los informes a más tardar el 30/03/2024. El auditor emitirá los informes finales el 20/04/2024.

XII. Plan de Trabajos

El plan de trabajo debe ser coordinado con la Gerencia de Administración y Finanzas del Organismo y se efectuará sobre la base de un cronograma previo acordado conjuntamente, que permita cumplimentar en tiempo y forma el desarrollo de las distintas tareas y la presentación de los correspondientes informes profesionales.

Las tareas de compulsión de documentación y/o relevamiento de la información deberán realizarse en las oficinas del FFFIR y/o en las del Fiduciario (Banco Nación Argentina), y/o en las Unidades Ejecutoras de las distintas Jurisdicciones en el caso que los auditores lo consideren pertinente.

El plan de trabajos debe contener las siguientes etapas:

1. Estados e Informes Financieros

- Los Estados e Informes Financieros del Programa comprenden:
 - a. Estado de Flujo de Efectivo y desembolsos efectuados
 - b. El Estado de Inversiones Acumuladas con sus respectivas notas explicativas, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Manual Operativo del Programa y con una periodicidad semestral.
 - c. Estado de las cuentas especiales designadas.
 - d. Notas explicativas.
 - e. Rendición de cuentas donde conste el avance financiero del programa y el uso de recursos, a ser presentado en tiempo y forma de acuerdo con los plazos acordados con FONPLATA.
 - f. Los demás informes que FONPLATA solicite con respecto a la inversión de los montos involucrados en el Programa, a la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y al progreso del Programa.

2. Evaluación del control interno de las Gerencias que integran el Organismo y sugerencias tendientes a su mejoramiento.

Los controles internos abarcan los componentes que se indican a continuación:

- Entorno de control.
- Proceso de valoración del riesgo por la entidad.
- Sistema de información incluyendo al sistema contable.

- Seguimientos de los controles.

Los sistemas de control interno deberán asegurar razonablemente:

- La eficacia y eficiencia del uso de los recursos de la operación.
- La fiabilidad e integridad de la información técnica administrativa y financiera.
- Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con las metas estratégicas de la operación.
- El cumplimiento de la normativa aplicable.

En esta etapa las tareas a desarrollar serán las siguientes en relación a los Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera y Adhesión (CMAFA) enmarcados en el Programa Federal de Infraestructura Regional:

- Verificar el cálculo de las actualizaciones, intereses resarcitorios, punitivos y comisión de compromiso en el caso de corresponder, en el módulo financiero del Sistema de Cartera de Crédito.
- Realizar selectivamente las pruebas sobre los controles de integridad y exactitud en las operaciones del Sistema de Cartera de Crédito.
- Análisis del funcionamiento de la Interfaz desde el Sistema de Cartera de Crédito a la Contabilidad.

3. Evaluación y revisión de todos los aspectos de los sistemas automáticos de procesamiento de la información y las interfaces correspondientes.

- Se requiere la evaluación de las normas, controles y procedimientos para lograr confiabilidad, seguridad y confidencialidad de la información que se procesa a través de los sistemas de información.
- Evaluar Plan de Contingencias del Organismo.
- Controlar la seguridad Informática.

- 4. Verificar que el Tipo de Cambio utilizado en cada operación de acuerdo a lo requerido en las cláusulas del CMAFA se ajusten a los términos establecidos en la Guía de Ejecución de Operaciones de FONPLATA.**
- 5. Verificar el cumplimiento de los Términos del Convenio de Transferencia y Ejecución Financiera.**
- 6. Verificar el cumplimiento de los Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera y Adhesión (CMAFA), enmarcados en el Programa Federal de Infraestructura Regional.**
- 7. Verificar el cumplimiento del Manual Operativo (MO) para la operatoria del PFIR.**
- 8. Verificar el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) y Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC).**
- 9. Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Guía de Ejecución de Operaciones de FONPLATA.**

ANEXO A- ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL

1. Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio/período iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023
2. Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2023
3. Informe sobre la Cuenta Bancaria Especial Designada
4. Notas explicativas a los estados financieros

1. Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio/período iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023

	Acumulado al Inicio	Movimientos del período	Acumulado al 31- 12/2023
Origen de los Fondos			
Efectivo Recibido FONPLATA	U\$S xx	U\$S xx	U\$S xx
Efectivo Fondo local	U\$S xx	U\$S xx	U\$S xx
Otros Ingresos	U\$S xx	U\$S xx	U\$S xx
Total Efectivo Recibido	U\$S xx	U\$S xx	U\$S xx
Aplicación de Fondos			
Fondos FONPLATA			
Inversiones Efectuadas por componente	U\$S xx	U\$S xx	U\$S xx
Total Inversiones fondos FONPLATA	U\$S xx	U\$S xx	U\$S xx
Fondos Locales			
Inversiones Efectuadas por componente	U\$S xx	U\$S xx	U\$S xx
Total Inversiones Fondos locales	U\$S xx	U\$S xx	U\$S xx
Total Desembolsos Efectuados	U\$S xx	U\$S xx	U\$S xx
Total Efectivo Disponible	U\$S xx	U\$S xx	U\$S xx

2. Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2023

ESTADO DE INVERSIONES (en US\$)	PRESUPUESTO VIGENTE			INVERSIONES ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO X0			INVERSIONES DURANTE EL EJERCICIO X1			INVERSIONES ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO X1			% AVANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO X1			INVERSION PENDIENTE DE EJECUCION		
	FONPLATA	AP.LOCAL	TOTAL	FONPLATA	AP.LOCAL	TOTAL	FONPLATA	AP.LOCAL	TOTAL	FONPLATA	AP.LOCAL	TOTAL	FONPLATA	AP.LOCAL	TOTAL	FONPLATA	AP.LOCAL	TOTAL
Componente 1																		
actividad 1.1																		
actividad 1.2																		
Componente 2																		
actividad 2.1																		
actividad 2.2																		
Componente 3																		
actividad 3.1																		
actividad 3.2																		
Componente n																		
actividad n.1																		
actividad n.2																		
TOTAL INVERSIONES																		

3. Informe sobre la Cuenta Designada

Se deben verificar los saldos y movimientos de la cuenta especial, que debe contener únicamente los ingresos y gastos de los fondos recibidos de FONPLATA.

	US\$
Saldo al 01/01/2023 (inicio del ejercicio)	XXX
Más Ingresos en la cuenta designada FONPLATA:	
De solicitudes año 2023- desembolsos	XXY
Total fondos ingresados ejercicio 2023	XXY
Menos Retiros de la cuenta Designada:	
Transferencias pagadas en el ejercicio 2023	YXZ
Inversiones del proyecto ejercicio 2023	YXZ
<u>SALDO AL FINAL DEL PERIODO 31/12/2023</u>	XXY

4. Notas explicativas a los estados financieros

Se deben incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Descripción del programa, reasignación de matriz de presupuestos, ampliación de plazo, etc.
- Base de contabilidad efectivo
- Política de conversión de moneda
- Composición del disponible al cierre (todas las cuentas bancarias)
- Listado de desembolsos y justificaciones del ejercicio/periodo en dólares.

Solicitud Desembolso de Anticipo de Fondos (AF)/Fondo Rotatorio (FR)/ Reembolso de gastos (RG) del período	Fecha de presentación	Monto solicitado	Fecha Valor	Monto desembolsado
Solicitud No. X- modalidad AF/FR/RG	xx/xx/xx		xx/xx/xx	
Solicitud No. X+1- modalidad AF/FR/RG	xx/xx/xx		xx/xx/xx	
Solicitud No. n- modalidad AF/FR/RG	xx/xx/xx		xx/xx/xx	
TOTAL ANTICIPOS Y FONDO ROTATORIO		XXX.XXX		XXX.XXX
Solicitud de Pago Directo (PD)	Fecha de presentación	Monto solicitado	Fecha Valor	Monto desembolsado
Solicitud PD No. X	xx/xx/xx		xx/xx/xx	
Solicitud PD No. X+1	xx/xx/xx		xx/xx/xx	
Solicitud PD n	xx/xx/xx		xx/xx/xx	
TOTAL PAGOS DIRECTOS		XXX.XXX		XXX.XXX

Solicitudes de Justificación FONPLATA Y Aporte Local del período	Componentes			Total	Deducción USD	Fecha Valor	Monto Tramitado
	1	2	n				
Solicitud No. X Justif.						xx/xx/xx	
Solicitud No. X+1 Justif.						xx/xx/xx	
Solicitud No. n Justif.						xx/xx/xx	
TOTAL JUSTIF.	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX		XXX.XXX
Gastos Pendientes de Justificación FONPLATA	Componentes			Total			
	1	2	n				

Y Aporte Local del período				
Gastos efectuados pendientes de justificación FONPLATA				
Gastos efectuados pendientes de justificación Aporte Local				
TOTAL GASTOS PEND.	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX

- f) Conciliación de las inversiones por componente entre el Estado de Efectivo recibido y desembolsos efectuados y el Estado de Inversiones acumuladas.
- g) Conciliación de los montos justificados por componente acumulado entre los registros del Organismo Ejecutor y de FONPLATA en dólares.

Componente	Justificado acumulado según Organismo Ejecutor al 31/12/23 (Según último F2 aprobado al 31/12/23)	Justificado acumulado según registros FONPLATA al 31/12/23	Diferencias al 31/12/23 (*)
Componente 1			
Componente 2			
Componente n			

(*) Explicar las diferencias

- h) Hechos posteriores al cierre.
- i) Contingencias, de corresponder.



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley 24.855
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: TDR Sección III Auditoría FONPLATA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.